

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CE-20190001678501	Fecha de emisión:	09-09-2019
Fecha de recepción:	11-09-2019		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIÉS	RUC:	1560514660001
Teléfono:	062886154		
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRICTAL
Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRICTAL 15D01	Correo electrónico:	wilmsilzbehlchr@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón: TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL.
Calle:	SIMON BOLIVAR	Número: S/N	Departamento: DIRECCION
Edificio:	DIRECCION DISTRICTAL TENA	Intersección: JUAN MONTALVO	
Horario de recepción de mercaderías:	08:00 A 17:00		
Responsable de recepción de mercaderías:	PAMELA TOBAR		
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a proporcionar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL**  
**DIRECCION DISTRICTAL TENA**

Funcionario encargado del proceso  
 Nombre: PSIC. NEIVA FERNANDEZ

Persona que autoriza  
 Nombre: NEIVA DAYANA FERNANDEZ BERNAL

Máxima Autoridad

DETALLE						
CFC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)
3699001101	MARCAADOR PERRANAMENTE ROJO PUNTA GRIESA*	50	0,2190	0,0690	10,5300	12,0000
	MARCAADOR PERRANAMENTE ROJO PUNTA GRIESA C					
	MARCA CARGOCA					
	MARCA SBN POLIETILENO					
					55,00,003	
					530004	

- PESO APROXIMADO (UNDS): 14 GR
- COLOR DE LA TINTA: ROJO
- CONTENIDO DE TINTA: 4GR
- MATERIAL TINDIC: POLYESTER
- MATERIAL CUERRO Y TAVON: POLYESTER
- UNIDAD: UNIDAD
- COLOR DEL CUERRO: ROJO
- MODIFIC. MARCADOR PERMANENTE: ROJO
- FABRICANTE: MASTHUBERHSAI

Subtotal	10,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3140
Total	12,2640
Número de Items	
Flete	50
Total de la Orden	0,0000
	12,2640

Fecha de Impresión: martes 17 de septiembre de 2019, 08:37:59

